

**ACTA NÚMERO SEIS:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas del día doce de febrero del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Segunda Regidora Propietaria; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente el Licenciado Manuel de Jesús Portillo Quintanilla, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que se está esperando el pago del Ingenio Jiboa, para poder pagar las dietas pendientes a los Señores Concejales. El miércoles diez de febrero del presente año, se reunió con las representantes de las Aldeas Infantiles SOS; quienes están apoyando en la parte de la alimentación, a los niños del Centro de Desarrollo Integral. El viernes 12 de febrero del presente año, se reunió con los técnicos del Proyecto de Modernización y Gobernabilidad Municipal. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que El viernes doce de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, se hizo presente al Mirador que se encuentra sobre La Carretera Panamericana, para llevar a cabo la reunión con El Comité Sectorial de apoyo a la seguridad vial de San Vicente; al evento de Lanzamiento de Campaña de Prevención de Accidentes de Tránsito; en coordinación con El Concejo de seguridad vial; en donde se Lanzó La Campaña: *conducir*

*seguros en el mes del amor es una responsabilidad compartida.* La Razón de esta Campaña, es por el incremento de los accidentes de tránsito con saldos fatales; los cuales se están Incrementando el Departamento de San Vicente y se busca Concientizar a Conductores y peatones sobre la importancia de tomar acciones para prevenir dichos accidentes. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones **y/o** funcionarios. La Concejal señora Ana Cristina Ramos de Carballo informo que ha realizado una gestión con la Unidad de Salud Periférica, para detectar de manera temprano el virus del papiloma humano; a la vez se informó al Concejo Municipal, que se ha iniciado la Elaboración de un Perfil del Proyecto de Modernización de los servicios municipales; el cual se presentará a USAID. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: número quinientos nueve a nombre [REDACTED], quien nació el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cinco. Partida de nacimiento número mil quinientos veintiocho de [REDACTED], nació el 3 de noviembre de 1967. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

**AUCERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, vista las ofertas técnicas y económicas presentadas por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Institucional UACI y considerando la necesidad que tiene esta Municipalidad de la Contratación de Tres Camiones de Volteo y Excavadora Frontal, para la “**DEMOLICION DE INSTALACIONES DE EXPALACIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”. **POR TANTO:** ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad a los Art. 30 numeral 9, 4 numeral 15 y 31 numeral 1 y 4 del Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones UACI y tomando en cuenta las Ofertas técnicas y económicas presentadas por la jefa de la UACI: **ACUERDA:** 1) **ADJUDICAR** a la empresa **INVERSIONES ESTILO Y DISEÑO DE ORIENTE S.A. DE C.V.** y que se abrevia **IEDISO S.A DE C.V.** La Contratación de Tres Camiones de Volteo con capacidad de 14 metros cúbicos y Excavadora Frontal con oruga; incluye operador, transporte y combustible, en ambos precios incluye IVA. Hasta por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,828.00)**. 2) **Se Instruye:** a la Jefa de la UACI, para que siga el procedimiento respectivo a efecto que se lleve a cabo junto a la Unidad Jurídica la elaboración del Contrato respectivo de acuerdo a la oferta presentada por dicho proveedor; autorizando a la vez al señor alcalde

municipal; para la firma respectiva. **3) AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que cancele hasta la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32,828.00)**, del proyecto: **“DEMOLICION DE INSTALACIONES DE EXPALACIO MUNICIPAL, DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. El cheque deberá emitirse a nombre de INVERSIONES ESTILO Y DISEÑO DE ORIENTE S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras respectivas del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: número MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES a nombre de [REDACTED], quien nació el Dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Partida de nacimiento número mil cincuenta y seis de [REDACTED], nació el 22 de septiembre de 1958. Partida de número NUEVE, [REDACTED], quien nació el dos de octubre de 1930, hijo de [REDACTED]. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Proyecto: Formación Laboral y Empleabilidad, como parte del Subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR COMPONENTE II. Y dado que es necesario realizar diferentes procesos de compras para poder realizar diferentes actividades con las instituciones participantes del subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales, por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** 1- ) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa de conformidad al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO POR PROVEEDOR
1	Compra de materiales e insumos; útiles para El Proyecto: Formación Laboral y Empleabilidad, como parte del Subcomponente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS).	PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C.V.	\$ 630.61

	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 630.61</b>
--	-----------------------	------------------

2- ) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Lic. Henry Geovany Marroquín Rodríguez, para que cancele hasta la cantidad de SEIS CIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$ 630.61**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de las fuentes de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS/TE FASE-2**; cuenta corriente **00180194699** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-FOHS/ATFASE-2** cuenta corriente número **00180194664**. El cheque deberá emitirse a nombre de RZ S.A. de C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: número MIL CIENTO OCHENTA Y TRES de [REDACTED], nació el 28 de agosto de 1949. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Reponer las siguientes partidas: número veintiséis de [REDACTED], nació el 8 de febrero de 1931. Partida de nacimiento número sesenta y seis de [REDACTED], nació el 11 de enero de 1936. Fé de Bautismo, partida supletoria de [REDACTED], nació el 15 de noviembre de 1943. Partida de nacimiento número mil ochenta de [REDACTED], nació el 5 de agosto de 1965. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, vista las ofertas técnica y económica presentadas por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, y dado que es necesario realizar compra de **800 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO, DE 24 ROLLOS CADA UNO**; que serán utilizados para dar un servicio higiénico en los servicios sanitario de los Mercados Municipales de esta ciudad; por lo que este Concejo considera conveniente aprobar fondos para realizar dicha compra. **POR TANTO**, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo Art. 68 De la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** 1) Aprobar Fondos hasta por un monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$ 4,000.00**) del FONDO FODES 25%. Para la compra de compra de 800 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO, DE 24 ROLLOS CADA UNO. 2) **ADJUDICAR:** al

proveedor **DISESA, DISTRIBUIDORA ECONÓMICA SALVADOREÑA**; la compra de material mencionado hasta por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **4,000.00**) del FONDO FODES 25%. Y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentadas por dicho proveedor de servicios, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para poder realizar dicha adjudicación. **3)** Autorizar al Tesorero Municipal LIC. **HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele al proveedor DISESA, **DISTRIBUIDORA ECONÓMICA SALVADOREÑA**; hasta la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **4,000.00**) del FONDO FODES 25%. **4)** Se instruye a la Jefa de la UACI, para que proceda a realizar dicha contratación conforme a la oferta presentada. Y de igual forma se instruye a la Unidad Jurídica para que elaboren el Contrato respectivo. El cheque deberá emitirse a nombre de [REDACTED]. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, vista la ofertas técnica y económica presentadas por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y dado que esta Municipalidad necesita dotar de uniformes a todo el personal administrativo masculino; por lo que de conformidad al artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal, considera conveniente aprobar fondos para la confección de seis cientos veintitrés uniformes para dicho personal. **POR TANTO**, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de CATORCE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$**14,696.93**) de los fondos FODES 25%, para la confección de seis cientos veintitrés piezas para uniformes administrativos, para el personal administrativo masculino. **2) ADJUDICAR:** a la empresa INDUSTRIAS TOPAZ, LTD DE C.V. para la confección de Uniformes para dicho personal masculino y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dicho proveedor de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación. **3) AUTORIZAR:** al Tesorero LIC. **HENRY GEOVANY MARROQUÍN RODRÍGUEZ**, para que cancele a INDUSTRIAS TOPAZ, LTD DE C.V. hasta la cantidad de CATORCE MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$**14,696.93**) de los fondos FODES 25%. Se autoriza al señor alcalde Municipal para que en su calidad de Alcalde y Representante Legal de este Municipio firme el respectivo contrato de servicio y a la UACI, para que realicen el trámite de pago. El cheque deberá emitirse a nombre de INDUSTRIAS TOPAZ, LTD DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se ACUERDA:** Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIEZGO AÑO 2021. Dicho plan contiene las acciones a realizar durante dicho periodo y la

atención a desastres que pudieran surgir. **COMUNIQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara  
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García  
Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala  
Primer Regidor Propietario

Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo  
Segunda Regidora Propietaria

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa  
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas  
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría  
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro  
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta  
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona  
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya  
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo  
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos  
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García  
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Láinez Ulloa  
Cuarta Regidora Suplente.

Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla  
Secretario Municipal.